



ORDENANZA NÚM. 77
SERIE DE 1999-2000

“PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 60, SERIE DE 1999-2000 QUE ESTABLECIÓ UN CAMBIO DE DIRECCIÓN EN EL TRÁNSITO EN EL SECTOR LOS DIAMANTES DE PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES”.

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

POR CUANTO: Que en 11 de enero de 2000 esta Asamblea Municipal aprobó la Ordenanza Núm. 60, Serie de 1999-2000 estableciendo un cambio en la dirección del tránsito y ordenando la correspondiente rotulación en el Sector Los Diamantes de Ponce, Puerto Rico;

POR CUANTO: Que en dicha Ordenanza se omitió indicar específicamente el cambio de dirección en los tramos de la Calle Washington;

POR CUANTO: Que se interesa enmendar la referida Ordenanza a los efectos de indicar que la dirección en el tránsito en la Calle Washington, en el tramo que comprende entre la Calle Guadalupe y la Calle que da salida del estacionamiento del Hospital Episcopal San Lucas será de Sur a Norte; y que la dirección del tránsito en la Calle Frontispicio, en el tramo que comprende la Calle Washington y Calle Torres será de Oeste a Este. Además, la Calle Los Locos será una cuyo tránsito fluirá en la dirección de Norte a Sur conectando con la Calle Frontispicio;

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

Saul
SECCION PRIMERA: Enmendar la Ordenanza Núm. 60, Serie de 1999-2000 a los efectos de indicar que la dirección en el tránsito en la Calle Washington, en el tramo que comprende entre la Calle Guadalupe y la Calle que da salida del estacionamiento del Hospital Episcopal San Lucas será de Sur a Norte; y que la dirección del tránsito en la Calle Frontispicio, en el tramo que comprende la Calle Washington y Calle Torres será de Oeste a Este. Además, la Calle Los Locos será una cuyo tránsito fluirá en la dirección de Norte a Sur conectando con la Calle Frontispicio.

[Signature]
SECCIÓN SEGUNDA: Se ordena al Departamento de Obras Públicas Municipal a instalar los correspondientes rótulos oficiales que sean visibles a los conductores, indicando lo establecido en esta enmienda.

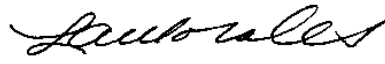
SECCIÓN TERCERA: Todo conductor de automóvil que viole las disposiciones de esta Ordenanza será castigado con una multa administrativa de \$15.00, según dispuesto en la Sección 1871 de la Ley Núm. 141, supra.

SECCIÓN CUARTA: Esta Ordenanza, por contener sanción penal, deberá publicarse en un periódico de circulación general tan pronto sea aprobada por el Honorable Alcalde y comenzará a regir a los diez (10) días luego de publicado el mismo.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Comandancia de la Policía Estatal, a la Policía Municipal, al Departamento de Obras Públicas Municipal y a la Comisión de Cierre de Calles, Caminos y Senderos del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 10 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2000.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO
 LEGISLATURA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE
 LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 12 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2000, Y APROBADA POR MI A LOS 13 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2000.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE

DCS/mavc
 Rev. por WIT
 Ord Enm Ord 68 99-00 Transito Sect Diamante 3abr00M.wps

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Ordenanza Núm. 77**, Serie de 1999-2000, **“PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 60, SERIE DE 1999-2000 QUE ESTABLECIÓ UN CAMBIO DE DIRECCIÓN EN EL TRÁNSITO EN EL SECTOR LOS DIAMANTES DE PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES”**; fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria el día **lunes, 10 de abril de 2000** y con los votos afirmativos de los siguientes **Asambleístas** a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales

Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Ausentes Excusados:

Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día **lunes, 10 de abril de 2000**, debidamente certificada al Alcalde el día **miércoles, 12 de abril de 2000**, y éste la firmó el día **jueves 13 de abril de 2000**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los **Asambleístas** fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **jueves, 13 de abril de 2000**.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

X.02c.
nom